

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA CONCEJO DELIBERANTE

Expte.3387-I-761/86.y agreg. 4061-033862/86.-

La Plata, 14 de Noviembre de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria № 26 (2da. de Prórroga), celebrada el día 13 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

DAD

ORDENANZA 6416

ARTICULO 10.- Derógase el Artículo 60 de la Ordenanza 6268/86.

ARTICULO 20 .- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

mdcs.

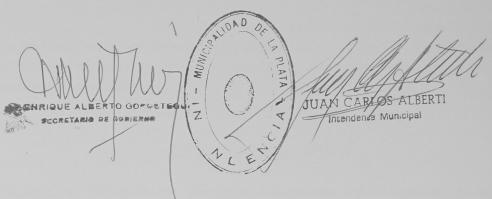
Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI Secretario Legislativo Concejo Deliberante

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 14 de noviembre de 1986.-

Cúmplase, registrese, comuniquese,

dése al Boletín Municipal y archívese.-



LA PLATA, 14 de noviembre de 1986.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (6416).------



SECRETARIA DE GOBIERNO GDG